



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON LUCAS FELIPE NECULMAN FUENTES.

ALGARROBO, 23 MAR 2022

DECRETO N° P 1271



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.460 de fecha 14.12.2021, Aprueba contrato de trabajo de Don Lucas Felipe Neculman Fuentes.
7. Anexo de Contrato de fecha 16.03.2022, extiende plazo del contrato al 31.03.2022.-

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 21 de marzo del 2022, presentada por **Don Lucas Felipe Neculman Fuentes**.

DECRETO:

1. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Lucas Felipe Neculman Fuentes**, Cédula de Identidad N° , prestador de servicios de Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contratado bajo la modalidad Código del Trabajo, a contar del día 21 de marzo del 2022.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VCC/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

